AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 109/2011

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO" (Hoja 1 de 2).

Asunción, 1 de diciembre de 2011

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 047/2011, de fecha 30 de noviembre de 2011, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa para el *"Mantenimiento del Edificio"*, siendo el monto máximo total previsto para la contratación de ₲ 50.000.000, plurianual, a ejecutar en el 2011 la suma máxima de ₲ 30.000.000, y en el ejercicio 2012 el monto máximo de ₲ 20.000.000, y que fuera autorizado por Resolución de Presidencia Nº 089/2011 del 4 de noviembre de 2011.

Las consideraciones efectuadas por la UOC en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL; 4) EVALUACIÓN TÉCNICA; y 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.

Que en base a dichas consideraciones y a la NORMATIVA LEGAL DE LA CONTRATACIÓN (Artículos 34º de la Ley Nº 2051/03; 58º y 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003; y la Nota DNCP/DJ Nº 1836/2011) la UOC, el Encargado de Servicios Generales, el Coordinador de Servicios Administrativos y el Gerente de Administración y Operaciones recomiendan: *"ADJUDICAR en la modalidad de Contrato Abierto el llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento del Edificio", al Oferente ALEJANDRO RECALDE MORA según el siguiente detalle: Lote Nº 1- Servicio de Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones del Edificio, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 ((IVA incluido) y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000 (IVA incluido). Lote Nº 2 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones del inmueble de la AFD, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (IVA incluido)".*

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR en la modalidad de Contrato Abierto el llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento del Edificio", al Oferente ALEJANDRO RECALDE MORA según el siguiente detalle:**

a) **Lote Nº 1- Servicio de Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones del Edificio, por un monto mínimo de ₲ 15.000.000 (IVA incluido) y hasta un monto máximo de ₲ 30.000.000 (IVA incluido).**

b) **Lote Nº 2 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones del inmueble de la AFD, por un monto mínimo de ₲ 10.000.000 (IVA incluido) y hasta un monto máximo de ₲ 20.000.000 (IVA incluido).**

FIRMADO: RONALD GRANADOS. PRESIDENTE.

Ouberfin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 109/2011

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO" (Hoja 2 de 2).

.../// ...

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del(os) Contrato(s) respectivo(s) con el(os) oferente(s) adjudicado(s), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.**

FIRMADO: RONALD GRANADOS. PRESIDENTE.

Osbeyan Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL